



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL
BUENAVISTA- BOYACÁ
NIT: 820.003.550-8 COD: 1510900686**

**LA SUSCRITA GERENTE
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL BUENAVISTA- BOYACÁ.**

Con fundamento en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normativa vigente aplicable al caso, le comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato:

CONTRATO No.	CPS20260625-001
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	25 DE JUNIO DE 2026
CONTRATISTA:	ANGELA PATRICIA PUENTES MARTÍNEZ
NIT O C.C.:	1.049.615.784 de TUNJA
DIRECCIÓN:	CALLE 27 No. 10-27 VILLA DEL PRADO Chiquinquirá
TELÉFONO:	3215530301
CORREO ELECTRÓNICO:	nglcpuentes@gmail.com
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL PARA LA E.S.E CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL DE BUENAVISTA.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE. (\$8.066.667.00)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DE JUNIO 25 DE 2026 HASTA EL 12 DE JULIO DE 2026

FUNCIONARIO DELEGADO

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
JUDITH AMPARO SALAZAR GARCIA	TESORERO GENERAL

En el marco de la gestión contractual y acorde con la normatividad legal colombiana aplicable a las Empresas Sociales del Estado y en particular a la E.S.E. Centro de Salud Santa Isabel de Buenavista, le corresponde efectuar la vigilancia y verificación del cumplimiento del objeto y las obligaciones establecidas en la totalidad de la contratación celebrada por la entidad.

En observancia de los principios contractuales, de su misión de direccionamiento y consciente de la importancia de las disposiciones que establecen y precisan aspectos atinentes a la responsabilidad, los deberes y facultades inherentes a las actividades de supervisión, esta gerencia encuentra necesario, en pro del mejoramiento continuo y del fortalecimiento de la gestión contractual de la E.S.E., recordar la importancia del papel que desempeñan los supervisores, quienes en nombre y representación de la E.S.E. Centro de Salud Santa Isabel de Buenavista deben efectuar el seguimiento a la ejecución de los contratos celebrados por la entidad, en la búsqueda constante del cumplimiento de los fines estatales.

Elaboró: MYRIAM AMALIA REYES PEÑA -Asesor jurídico y contractual
Revisó: Diana Julieth Peña Pulido – Coordinadora Administrativa y de Servicios
Aprobó: JULIE IVONNE ORTIZ - Gerente

Calle 3 # 1-24
Correo E. esebuenavista@hotmail.com
gerenciabuenavista2024@gmail.com
Teléfono: 3114628388 - 320 8531135 - 310 5628168

“PORQUE LA SALUD ES PRIMERO”



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL
BUENAVISTA- BOYACÁ
NIT: 820.003.550-8 COD: 1510900686**

Por consiguiente, sus funciones como supervisora del contrato serán las establecidas en el Manual de Contratación Capitulo VI adoptado mediante Resolución 026 de noviembre de 2024, ejerciendo la vigilancia, técnica, administrativa y financiera del contrato.

Informes. El supervisor, presentará informes sobre la ejecución del objeto contractual, con copia al expediente contractual existente en la Entidad y anexaran las respectivas actas de evaluación.

JULIE IVONNE ORTIZ CASAS

Gerente

**JUDITH AMPARO SALAZAR
GARCIA
Supervisora Designada
TESORERO GENERAL**